



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D^a. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D^a. MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN.
D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO.
D. ALBERTO CUENCA SERRANO.
D^a. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ.

P.S.O.E. D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA
D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
D^a. MILAGROS DEL PINO SUELA.
D^a. EVA LÓPEZ PALACIOS.

C'S D. MARTÍN ALONSO MANNENS.

PODEMOS D. JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

VOX D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL.
P.S.O.E. D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C'S D^a. SHEILA TEBAR RAMOS.

OFICIAL MAYOR D^a. INÉS DE PABLO SALAZAR.

INTERVENTOR
ACCIDENTAL D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO

En la Villa de Humanes de Madrid, a 31 de mayo de 2022, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales



arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que previamente fueron convocados.

Verificada por la Oficial Mayor la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión a las nueve horas y dos minutos, interviniendo el Sr. Portavoz Socialista D. Isidro Navalón, para proponer que se incluya, con carácter urgente, un punto en el orden del día en el que el Sr. Alcalde pueda aclarar la noticia recientemente publicada en prensa.

A continuación, se proceden a tratar los asuntos que conforman el orden del día:

PUNTO Nº 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2022 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Ante el recordatorio del Portavoz Socialista sobre la inclusión del punto urgente al principio indicado, el Sr. Alcalde indica que no es el momento procedimental para su inclusión, indicando la Sra. Secretaria que las mociones deben ser propuestas de acuerdo, sobre competencias municipales y que debido a su carácter urgente se incluyen en el punto establecido para ello.

El Sr. Alcalde indica que no tiene problema en dar explicaciones y que les va a proporcionar toda la información, pero no se puede incluir un punto urgente dado que no hay acuerdo a tomar al respecto, retomándose el punto del acta sujeto a votación.

Sometida a votación el acta, **es aprobada**, por trece votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales P.P. (ocho votos), Ciudadanos (un voto) y P.S.O.E. (cuatro votos), y una abstención correspondiente al Sr. Concejel del Grupo Municipal Podemos.

PUNTO Nº 2.- 1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, PARQUES, JARDINES, ÁREAS INFANTILES Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN URBANO DE USO PÚBLICO", CON "POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIOAMBIENTE Y PYG ESTRUCTURAS AMBIENTALES (UTE-HUMANES POSTIGO-PYG)", POR UN AÑO MÁS. (EXP: 1782/2020).

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se da cuenta del dictamen favorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 26 de mayo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Sometido a votación, con cuatro votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P. y cuatro abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales Ciudadanos (un voto), PSOE (dos votos) y Podemos (un voto), la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno.

PROPUESTA

Considerando que en fecha 28 de Mayo de 2021, se formalizó el contrato administrativo de "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, PARQUES,



JARDINES, ÁREAS INFANTILES Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN URBANO DE USO PÚBLICO", con "POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIOAMBIENTE Y PYG ESTRUCTURAS AMBIENTALES (UTE-HUMANES POSTIGO-PYG)" con C.I.F. nº U-04958591, por un importe anual de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (449.968,34 €) más NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (94.493,35 €) correspondientes al 21% de I.V.A. totalizándose en 544.461,69 € y una duración de 1 año, prorrogable por otros 3 años más, de conformidad con lo indicado en la cláusula "Cuarta" del contrato.

Vista la propuesta de la Concejalía de Parques y Jardines de fecha 16 de Marzo de 2022, solicitando dicha prórroga.

Visto el documento de retención de crédito emitido por la Intervención Municipal en fecha 28 de Marzo de 2022. Nº de expte. 2/2022-17.

Visto el informe emitido por la Oficial Mayor en fecha 13 de Abril de 2022. CSV: 2EEBA714-05C7-4EF7-8C5B-D44830528B8F-878663

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento en fecha 3 de Mayo de 2022. Nº expte. 2022/146.CSV:2EEBA714-05C7-4EF7-8C5B-D44830528B8F-889004

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017:

PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO.- Prorrogar el plazo de vigencia del contrato administrativo de "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, PARQUES, JARDINES, ÁREAS INFANTILES Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN URBANO DE USO PÚBLICO", con "POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIOAMBIENTE Y PYG ESTRUCTURAS AMBIENTALES (UTE-HUMANES POSTIGO-PYG)" con C.I.F. nº U-04958591, por UN AÑO más, desde el 15 de Junio de 2022 hasta el 14 de Junio de 2023.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que supone dicha prórroga, por un importe anual de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (449.968,34 €) más NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (94.493,35 €) correspondientes al 21% de I.V.A. totalizándose en 544.461,69 € con cargo a la partida presupuestaria 171/22799 del Presupuesto General en vigor.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa contratista, responsable del contrato y unidades administrativas afectadas por el presente expediente administrativo, y proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES"



Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Portavoz Socialista realiza la siguiente manifestación:

“Que un contrato finalice, para este grupo municipal socialista es una oportunidad de mejora para nuestro pueblo. Oportunidad en cuanto a la revisión de condiciones económicas, oportunidad para encontrar nuevas opciones de empresas privadas o como venimos defendiendo desde hace tiempo, empresas públicas que hagan una oferta más adecuada. Para ustedes, no sabemos lo que significa, o sí y esto nada tiene que ver con lo que significa para nosotros. Prorrogar al menos un año más el servicio de una empresa o de una UTE como es el caso, del que el sentir general de los vecinos hace tener una opinión de que prestan un servicio deficiente, nos parece una solución simplista y denota su falta de conexión con la realidad.

Prorrogar significa darle una patada para delante a un problema que arrastramos desde hace muchos años y significa también que como el servicio es deficiente y viene un año electoral, ya se encargarán ustedes de aprobar uno de esos llamados “planes especiales con cargo a remanente” para poder hacerse una foto con la que pretendan tapar toda su ineptitud para contar con las empresas adecuadas que Humanes se merece.

Como a este Grupo no le gustan las fotos, pero sobre todo lo que verdaderamente le preocupa es que Humanes tenga la oferta de servicios que los vecinos y vecinas se merecen, y al no observar compromiso de mejora en esta prórroga por parte de la empresa, votaremos en contra. Un voto en contra, sobre todo dirigido a este equipo de Gobierno, que no hace los deberes a tiempo y no gestiona adecuadamente las oportunidades de mejora de las que hablábamos antes.”

El Sr. Portavoz de Ciudadanos, D. Martín Alonso, indica que coincide con el Portavoz Socialista en el sentido de que era una oportunidad de mejorar y retocar la prestación de la empresa, se podría mejorar el servicio dadas las quejas de los vecinos.

El Sr. Portavoz del grupo Podemos, D. Roberto Murillo, adelanta su voto en contra dado el carácter deficitario de los servicios e infraestructuras. Indica que es una prórroga continua de contrata y subcontratas que dejan mucho que desear en limpieza, parques y jardines etc.

Interviene el Sr. Portavoz del P.P, D. Óscar Lalanne, indicando que la licitación fue el año pasado, no ha finalizado el contrato, sino que es prorrogable año a año. El servicio indica que es satisfactorio, pidiéndole a los Sres. Concejales que se lean bien las propuestas que se traen al Pleno, ya que comentó en Comisión informativa que no se trata este punto del contrato de parques y jardines. Finaliza indicando que no se puede remunicipalizar el servicio ya que no sería viable económicamente

Sometido a votación ordinaria el asunto, es **aprobado** con ocho votos a favor (del Grupo Partido Popular), cinco votos en contra (uno del Grupo Podemos y cuatro del Grupo PSOE) y una abstención (del Grupo Ciudadanos).



PUNTO Nº 3 - APROBACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL CONVENIO URBANÍSTICO Nº 2/2007 SUSCRITO EN FECHA 23 DE ABRIL DE 2.007 POR EL AYUNTAMIENTO Y LA TOTALIDAD DE PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 25 "CALLE CAÑADA".(EXP: URB/101/2022).

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se da cuenta del dictamen favorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 26 de mayo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Sometido a votación, con cuatro votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P, tres abstenciones correspondientes a los grupos municipales PSOE (dos votos) y Ciudadanos (un voto), y un voto en contra del grupo Podemos, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno.

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Propuesta que realiza la 1er Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local, Concejales-Delegada de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas.

Visto el expediente adjunto, la Concejales-Delegada que suscribe, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Expediente:

URB/101/22

Revisión de Oficio de Convenio Urbanístico nº 2/07

Antecedentes:

1ª) Con fecha 23 de Abril de 2.007 fue suscrito Convenio Urbanístico para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 25 "Calle Cañada", de una parte por CONSTRUCCIONES LUADAN, S.L y Dª Francisca Zazo Herrero e hijos, y de otra por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

2ª) Realizado el trámite de información pública mediante anuncios publicados en el B.O.C.M. de fecha 24 de Mayo de 2.007 y diario "La Razón" de 11 de Mayo de 2.007, no se presentan alegaciones, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de Octubre de 2.007 desestimó el acuerdo de ratificación del citado Convenio.

3ª) Se incorpora al expediente de Convenio la siguiente documentación:

- Informe Técnico de 14 de Diciembre de 2.007, relativo a la determinación del número de viviendas posibles a realizar en el ámbito de la U.E.-25 "Calle Cañada" teniendo en cuenta las estipulaciones del Convenio, señalando que dicho número no podrá ser superior a 87, en lugar de las 100 viviendas que recogía el convenio.*
- Acta de Comparecencia y Manifestaciones suscrita en fecha 23 de Enero de 2.008 suscrita por CONSTRUCCIONES LUADAN, S.L., comprometiéndose a no ejecutar mas de 40 viviendas en la totalidad de las fincas de las que resulte adjudicatario en la UE.-25*



- *Informe Técnico de 24 de Enero de 2.008, concluyendo en el sentido de que el número máximo de viviendas que el ámbito de la UE.-25 puede albergar es de 75, una vez suscrito el compromiso de Construcciones Luadan, S.L. de no ejecutar más de 40 viviendas el ámbito.*

5º) Finalmente, en sesión de fecha 28 de Mayo de 2.008 el Ayuntamiento Pleno ratifica el texto del convenio nº 2/2007, suscrito el 23 de Abril de 2.007.

4º) En fecha 3 de Marzo de 2.022 el Letrado de este Ayuntamiento emite informe, CSV:1B1B1BD4-2AE2-4DC5-853E-2C83C98A1392-846904, concluyendo con la procedencia de iniciar Procedimiento de Revisión de Oficio del citado Convenio, por entender que el documento suscrito ha de ser considerado Convenio Urbanístico de Planeamiento, dado que tiene por objeto la definición de criterios de ordenación de un futuro planeamiento de desarrollo, apreciándose motivos para entender que el convenio incurre en nulidad de Pleno derecho al amparo de lo dispuesto en el citado art. 245 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid

A la vista de todo ello, del informe jurídico CSV:BAD76995-28BA-45A1 864CB8157CB584E8-861304, de fecha 21 de Marzo de 2.022, informe de Secretaría CSV:BAD76995-28BA-45A1-864C-B8157CB584E8-902887, de 23 de Mayo de 2.022, se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- *Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del Convenio Urbanístico nº 2/2007 suscrito en fecha 23 de Abril de 2.007 por el Ayuntamiento y la totalidad de propietarios de los terrenos incluidos en el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 25 “Calle Cañada” de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Humanes de Madrid, considerando que se encuentra incurso en nulidad de pleno derecho recogida en el art. 47.1.g) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación el art. 245 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid*

SEGUNDO.- *Notificar a los interesados y abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, para que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones y aportar los documentos que estimen procedentes en defensa de sus derechos e intereses*

TERCERO.- *En su caso, resolver las alegaciones o reclamaciones presentadas en tiempo y forma.*

CUARTO.- *Solicitar dictamen preceptivo a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en los artículos 18 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 5/2016, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno.*

QUINTO.- *Suspender el plazo máximo para resolver el procedimiento y publicar la resolución, al amparo de lo establecido en el artículo 22.1.d) de la LPACAP, por el tiempo que medie entre la petición del dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, que deberá comunicarse a los interesados mediante anuncio, y la recepción del dictamen, que igualmente deberá ser objeto de publicación para conocimiento de los interesados. Este plazo de suspensión no podrá exceder de tres meses,*



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

en ningún caso. Si no se recibiera el dictamen en el plazo indicado, proseguirá el procedimiento.

SEXTO.- *Publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento”.*

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Portavoz Socialista realiza la siguiente manifestación:

“¿2007? Quince años tienen que pasar para que se revisen y se adecuen los convenios urbanísticos en este pueblo. En 2007, ustedes PP formaron cogobierno con el CSH, ese partido “del que usted me habla” cuyo líder ha sido condenado en varias ocasiones, es decir en 2007 ustedes ya conocían de la existencia de este convenio.

Lo veremos como oportunidad. Lo veremos como una opción para que se agilice y permita la tan necesaria construcción de viviendas, y con ello lo que ustedes han descubierto este año, después de tres legislaturas, que es que este Ayuntamiento puede ingresar dinero por el concepto de impuestos indirectos. Se crean oportunidades residenciales para que nuestros vecinos no se vayan y que captemos nuevos, y creemos una base que compren en nuestros comercios y nuestras arcas municipales estén más saneadas.

No obstante, no queremos dejar la oportunidad de volver a recordarles que su papel como poco debe ser el de no entorpecer los desarrollos urbanísticos, aunque como saben lo que este Grupo Socialista haría es facilitar en la medida de lo posible y lo legal las iniciativas privadas, complementándolas con la acción proactiva pública municipal para crear viviendas accesibles a todos los colectivos. Lo contrario de lo que han hecho ustedes, dejar morir la EMV (empresa municipal de la vivienda). Por favor, dejen de entorpecer los desarrollos urbanísticos y no se pongan medallas por conceder la licencia que legalmente se merecen los promotores y constructores que cumplen con lo establecido por la ley.

Y sobre todo hacer realidad el PGOU, del que ustedes a veces hablan, pero que nadie conoce, al menos no conoce nadie de los que debiéramos conocer, los vecinos y vecinas de Humanes de Madrid.

Por todo ello, este grupo se abstendrá.”

El Sr. Portavoz de Ciudadanos, pregunta cómo se ha demorado tanto en el tiempo dicho procedimiento si no era legal el convenio. Asimismo, se extraña que el grupo municipal PP votara a favor de dicho acuerdo en la segunda sesión, respondiendo el Sr. Alcalde que efectivamente así fue, cuando se modificó votaron a favor, y que la propuesta la hizo el entonces Alcalde socialista.

El Sr. Portavoz de Podemos indica que siempre está a favor del crecimiento de la población humanense pero la documentación es bastante amplia, y los tiempos cortos; el PP no está a favor de la vivienda social, no está a favor de la población humanense que necesita vivienda; el desarrollo urbanístico ha supuesto siempre un pelotazo urbanístico, por ello hay que mirar con lupa los convenios urbanísticos; los documentos son antiguos y debería realizarse una revisión técnica para tener en cuenta la economía circular, el bienestar de



los mayores y discapacitados...es decir tener en cuenta una normativa más amplia y ecológica.

El Sr. Portavoz Popular responde al Sr. Portavoz Socialista, indicando que son falsas las manifestaciones de cogobierno en 2007 del PP con CSH y que está poniendo en duda el informe del Letrado. Indica que la empresa de la vivienda fue un pufo socialista. Agradece al Sr. Alonso que parece que sí se ha leído la documentación. En cuanto al Sr. Murillo, le indica que sigue en su línea, haciendo un mitin político que no se ajusta a lo que se va a acordar en el punto, duda de sus conocimientos en economía circular y le apunta que no puede estar acusando constantemente y lanzando sospechas sin pruebas.

El Sr. Portavoz Socialista, indica que en la legislatura del año 2007 se adoptó un acuerdo de cogobierno entre el PP y CSH en el que dos años gobernaría uno y los otros dos el otro, formando un equipo de gobierno de 13 concejales de 17 cobrando de este Municipio, por lo que el PP sí formaba parte del equipo de gobierno, ya que estaban liberados; lo que hemos criticado no es la construcción de viviendas, sino que, lo que nos llega, es que este equipo de gobierno pone muchas trabas al desarrollo urbanístico; lo de la empresa de la vivienda se creó con un fin, pero hubo una mala gestión y debería haberse arreglado por el equipo de gobierno de ese momento.

El Sr. Portavoz Popular manifiesta que es falso que en 2007 el PP gobernara con CSH y que tiene derecho a opinar.

Responde el Sr. Portavoz Socialista que al exalcalde, el Sr. Álvarez Sojo, se le expulsó del PSOE, y formó parte de un partido que era el CSH, con el que el PP gobernó ya que eran parte de los 13 concejales liberados, ya que si estando en nómina de este Ayuntamiento no formaban parte del gobierno, ¿entonces qué hacían?

El Sr. Alcalde, indica que estamos en un punto relativo a un Convenio Urbanístico que se firmó en abril de 2007 y el gobierno al que se refiere el PSOE fue en mayo de 2008, por lo que todo lo demás sobra; cuando se firmó el convenio por D. Adolfo Álvarez Sojo en 2007, no había ningún gobierno entre CSH y PP.

El Sr. Portavoz de Podemos, indica por alusiones al Sr. Portavoz Popular que él tiene conocimientos de la materia por la Universidad de Salamanca, por lo que sí sabe de economía circular. Por otro lado, indica que no ha levantado sospechas sobre nada en concreto, sino en general según lo acontecido en España en materia urbanística; solo indica que es sospechoso que se traiga este convenio desde el año 2007.

El Sr. Portavoz Popular le pide que se lea el expediente y después ponga en duda si es sospechoso o no.

Ante la intervención del Sr. Portavoz de Podemos, el Sr. Presidente le llama al orden.

Sometido a votación ordinaria el asunto, es **aprobado** con nueve votos a favor (ocho del Grupo Partido Popular y uno del Grupo Ciudadanos), un voto en contra (del Grupo Podemos) y cuatro abstenciones (del Grupo Socialista).



PUNTO 4.- DENOMINACIÓN DE LA ZONA VERDE SITUADA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, DELIMITADA POR LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN Y POR LA CAPILLA, COMO “JARDINES DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL MILAGRO Y DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA”, SEGÚN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID (EXP: ALC/OTROS/7/2022).

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se da cuenta del dictamen favorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 26 de mayo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Sometido a votación, con cuatro votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P, tres abstenciones correspondientes a los grupos municipales PSOE (dos votos) y Ciudadanos (un voto), y un voto en contra del grupo Podemos, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno.

DE: ALCALDÍA
A: AYUNTAMIENTO PLENO

ASUNTO: DENOMINACIÓN DE LA ZONA VERDE SITUADA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, DELIMITADA POR LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN Y POR LA CAPILLA, COMO “JARDINES DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL MILAGRO Y DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA”, SEGÚN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

PROPUESTA PARA AYUNTAMIENTO PLENO

El Santísimo Cristo del Milagro y el Santísimo Cristo de la Agonía son dos señas de identidad de nuestro municipio. Ambos nacieron de la fe, de la ilusión y de la hermandad de aquellos hombres y mujeres que vieron nacer e hicieron crecer el pueblo de Humanes de Madrid, y que se han ido transmitiendo hasta nuestros días.

Que son señas claras de identidad se pone de manifiesto también en el escudo municipal que figura en nuestra bandera; éste lleva en el centro, y sobre el agua que regaba las tierras de Humanes, la columna del Santísimo Cristo del Milagro. La imagen del Santísimo Cristo de la Agonía preside la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán, y la imagen del Santísimo Cristo del Milagro tiene su Capilla.

Con esta denominación se reconocerá a las personas que han formado y forman parte de las hermandades de ambos Cristos desde su creación, hace varios siglos.

Por todo lo anteriormente expuesto, como Alcalde del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, y según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Honores y Distinciones, propongo al Ayuntamiento Pleno, para su dictamen, la adopción del siguiente acuerdo:

- *Denominar la zona verde situada en la Plaza de la Constitución, delimitada por la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán y por la Capilla, como “JARDINES DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL MILAGRO Y DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA”.*



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

*Humanes de Madrid, a 18 de mayo de 2022
El Alcalde-Presidente*

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Portavoz Socialista, se realiza la siguiente manifestación:

“Artículo 16 de la Constitución Española

Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad **española** y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Seamos fieles a nuestra Constitución. Además seamos fieles a la opinión y participación de nuestros vecinos y vecinas y démosles la oportunidad de que elijan como se deben denominar nuestros espacios públicos.

Una vez más ustedes se lo guisan y ustedes se lo comen. Ustedes que quieren hacer gala de su fervorosa fe (no digo que nosotros y nosotras no la tengamos) manifiestan soberbia, ese maldito sentimiento de sentirse superiores a los demás, no habiendo hecho una consulta ciudadana. Si nos hubiese preguntado, le propondríamos para someterlo al escrutinio popular el nombre de “Parque de los Cristos”, “Parque de la Concordia y el Diálogo” “Parque del Siglo de Oro”, y otros muchos más que ustedes no admitirían.

Por todo ello, este grupo se abstendrá.”

El Sr. Portavoz de Podemos indica que queremos un estado laico y que ojalá se hubiese buscado de manera participativa un nombre una persona activista y ecologista o bien se hubiese denominado “Parque de las religiones”.

El Sr. Portavoz Popular indica que se trata de un homenaje a todos los vecinos de Humanes que han formado parte de ambas Hermandades.

El Sr. Alcalde interviene para cerrar el punto, manifestando los siguiente:

“El Santísimo Cristo del Milagro y el Santísimo Cristo de la Agonía son dos señas de identidad de nuestro municipio. Ambos nacieron de la fe, de la ilusión y de la hermandad de aquellos hombres y mujeres que vieron nacer e hicieron crecer el pueblo de Humanes de Madrid, y que se han ido transmitiendo hasta nuestros días.

Que son señas claras de identidad se pone de manifiesto también en el escudo municipal que figura en nuestra bandera; éste lleva en el centro, y sobre el agua que regaba las tierras de Humanes, la columna del Santísimo Cristo del Milagro. La imagen del Santísimo Cristo de la Agonía preside la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán, y la imagen del Santísimo Cristo del Milagro tiene su Capilla.

Con esta denominación se reconocerá a las personas que han formado y forman parte de las hermandades de ambos Cristos desde su creación, hace ya varios siglos, constituyendo



asimismo un homenaje hacia todos aquellos que impidieron que estas imágenes fueran destruidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, como Alcalde del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, y según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Honores y Distinciones, he propuesto al Ayuntamiento Pleno:

- Denominar la zona verde situada en la Plaza de la Constitución, delimitada por la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán y por la Capilla, como “JARDINES DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL MILAGRO Y DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA”.

Espero que este punto sea aprobado por unanimidad de todos los miembros de la corporación aquí presentes, ya que ambos Cristos forman parte del patrimonio cultural y religioso de nuestro municipio, y es nuestra obligación protegerlo, transmitirlo de generación en generación y hacer todo lo que esté en nuestras manos para que no caiga en el olvido.”

Sometido a votación ordinaria el asunto, es **aprobado** con ocho votos a favor (del Grupo Partido Popular), cinco abstenciones (cuatro del Grupo Socialista y una del Grupo Ciudadanos) y un voto en contra del Grupo Podemos.

PUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EXP: INT/134/2022).

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se da cuenta del dictamen favorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 26 de mayo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Sometido a votación, con cuatro votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P, tres abstenciones correspondientes a los grupos municipales PSOE (dos votos) y Ciudadanos (un voto), y un voto en contra del grupo Podemos, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Vista el gasto procedente del ejercicio 2021, correspondientes a la derrama emitida a este Ayuntamiento, por un importe total de 53.106,90 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 23/05/2022 con código CSV:DB7053C0-8042-4DB7-AC7E-3363B103001A-900576

Considerando los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el informe del tribunal de Cuentas número 1415 sobre expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa la siguiente,

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº INT/134/2022 por un importe total de 56.106,90 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

Num. Factura	Denominación Social	CIF	Importe Total	Fecha Factura	Fecha Registro	Aplicación Presupuestaria
F21/00004	JC S-E RESID. VALDEHONDILLO HUMANES MADRID	V853250 58	53106,90	20/04/2021	23/04/2021	151/770 (RC-376)
	TOTAL 151		53106,90			
		TOTALES	53.106,90			

SEGUNDO.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior

*En Humanes de Madrid, a fecha de firma electrónica
La Concejal de Hacienda
Rosario Pérez García*

Se advierte error en la propuesta en cuanto a las cifras previstas en la misma, siendo la correcta: 53.106,90 €.

Tras esta aclaración, la Sra. Presidenta explica que el objeto de este punto es el pago de la primera derrama del año 2021."

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Portavoz Socialista indica que:

"Hay que pagar las deudas. Siempre ha sido la postura de este grupo. ¿El retraso en el pago de esta derrama ha perjudicado la puesta en marcha del desarrollo de Valdehondillo como sí lo ha hecho la deuda que tiene el Ayuntamiento con la Junta de Compensación?

Este grupo se abstendrá para no impedir su tramitación. Para evitar un posible conflicto de intereses, nuestro concejal Raúl Fernández no votará".

En este punto, el Sr. Alcalde tras preguntar a la Sra. Secretaria, indica al Sr. Concejal D. Raúl Fernández que entonces abandone el salón de Plenos mientras se delibera y vota el asunto, de conformidad con el artículo 96 ROF, produciéndose la salida de dicho Concejal del salón.

A continuación, el Sr. Portavoz de Podemos, indica que siempre se paga deuda pero se restringen y reducen los servicios sociales.



El Sr. Portavoz Popular indica que este REC pertenece a otro ejercicio distinto y cerrado y por eso se trae a Pleno.

El Sr. Portavoz Socialista pregunta que la factura se registró en 2021 y hubo tiempo para incluir el importe en el presupuesto de 2022, respondiéndole la Sra. Concejala delegada de Hacienda que se trata de una factura del ejercicio anterior y es el trámite que hay que seguir.

Sometido a votación ordinaria el asunto y considerando la abstención del Sr. Concejala socialista D. Raúl Fernández (art. 100 ROF), es **aprobado** con ocho votos a favor (del Grupo Partido Popular), un voto en contra (del Grupo Podemos) y cinco abstenciones (cuatro del Grupo Socialista y una del Grupo Ciudadanos).

Finalizada la votación, se incorpora al salón de Plenos el Sr. Concejala D. Raúl Fernández.

PUNTO Nº 6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PASE A CONCEJAL NO ADSCRITA DE DÑA. SHEILA TEBAR RAMOS, MODIFICACION DE LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS Y DEL ACUERDO PLENARIO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (EXP: SECR/PROC/5/2022).

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se da cuenta del dictamen favorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 26 de mayo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Sometido a votación, con cinco votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales P.P. (cuatro votos) y Ciudadanos (un voto), y tres abstenciones correspondientes a los grupos municipales PSOE (dos votos) y Podemos (un voto), la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno.

“PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO

Considerando que con fecha 15 de junio de 2019, en sesión plenaria de constitución de la Corporación, Dña. Sheila Tebar Ramos tomó posesión y adquirió plena condición de Concejala del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Considerando que con fecha 19 de junio de 2019, en sesión extraordinaria, se da cuenta de los portavoces y suplentes de los grupos municipales, siendo Dña. Sheila Tebar portavoz suplente del Grupo municipal Ciudadanos.

Considerando que con fecha 19 de junio de 2019, en sesión extraordinaria y urgente, se adoptó acuerdo de creación y composición de las Comisiones Informativas.

Considerando que con fecha 19 de junio de 2019, en sesión extraordinaria y urgente, se adoptó acuerdo “PUNTO Nº 7.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”, correspondiendo al Grupo municipal Ciudadanos:

“CIUDADANO’S 190,00€ fijo más 40,00€ por 2 concejales.

TOTAL MENSUAL-----270,00€”

Visto que con fecha 4 de mayo de 2022 y NRE 2022/3952 por Dª Marina Bravo Sobrino, Secretaria General de Ciudadanos según poder documentado a través de la escritura de elevación a público de acuerdos realizada el 22 de diciembre de 2020 ante el Notario de



Madrid D. Fernando Sánchez-Arjona Bonilla con número 2267, comunica la baja voluntaria como afiliada al partido de la Sra. Concejala Dña. Sheila Tebar Ramos.

Visto que con fecha 6 de mayo de 2022 y NRE 5436/2022 se pone de manifiesto por la Sra. Concejala interesada la baja de afiliación al partido Ciudadanos desde el día 22 de marzo de 2022, la no renuncia del acta de Concejal y pase a situación de no adscrito.

Considerando que el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, establece que:

"A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación (...)"

Considerando, asimismo, que el artículo 32.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, establece que ningún Concejal podrá pertenecer a más de un grupo político, debiendo integrarse necesariamente en el grupo que corresponda a la candidatura en la que resultó elegido, y si posteriormente lo abandonara y mantuviera la condición de Concejal, no podrá integrarse en ningún otro grupo político, actuando en la Corporación como Concejal no adscrito a grupo político.

Visto el informe de la Oficial Mayor nº 54 de fecha 17 de mayo de 2022, en el que se indica:

- "(...) Procede la adopción de acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento para la toma de conocimiento de la baja de la Sra. Concejala Dña. Sheila Tebar Ramos del Grupo político Ciudadanos y su pase a la condición de Concejala no adscrita.

- Procede dar cuenta al Pleno de la composición sobrevenida del Grupo Municipal Ciudadanos.

- Procede adoptar acuerdo por el Pleno de modificación de las asignaciones económicas al Grupo municipal Ciudadanos, en cuanto al componente variable por nº de miembros que lo componen.

- La Sra. Concejala no adscrita mantiene todos los derechos indisponibles vinculados a su condición de cargo representativo, como son los de participar en la actividad de control del gobierno municipal, deliberaciones y votaciones del Pleno, obtener la información necesaria para ejercer las anteriores funciones, incluso la participación con voz y voto en las Comisiones informativas (previa solicitud), así como la percepción económica correspondiente por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados.(...)"



De conformidad con lo anteriormente expuesto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 y 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo al
PLENO DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.- Toma de conocimiento del pase a la condición de Concejala no adscrita de Dña. Sheila Tebar Ramos, condición que deviene directamente de la consecuencia que al abandono voluntario del grupo de procedencia (Ciudadanos en este caso) anuda el legislador estatal en el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Los derechos económicos y políticos como Concejala no adscrita no podrán ser superiores a los que le hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y en su ejercicio quedan sujetos a las siguientes disposiciones:

a) Podrá participar con plenitud de derechos en las Comisiones Informativas municipales constituidas, para lo cual deberá solicitar su participación en las mismas mediante escrito al efecto, por Registro de Entrada, y que de este escrito se dé cuenta al Pleno que es el que determina la composición de dichas Comisiones.

b) Las asignaciones, medios económicos y materiales que se conceden a los Grupos políticos, no son de aplicación al Concejala no adscrito, al que tampoco se le podrá asignar otras ventajas económicas y materiales por razón de tal condición.

c) No podrá ostentar la condición de miembro con dedicación exclusiva ni parcial, ni ser designado para el desempeño de cargos o puestos directivos en las entidades públicas o privadas dependientes de la corporación.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la modificación sobrevenida de la composición del Grupo Municipal Ciudadanos, que queda integrado del siguiente modo:
 - D. Martín Alonso Mannens.

TERCERO.- Modificar el acuerdo adoptado con fecha 19 de junio de 2019, en sesión plenaria extraordinaria y urgente, "PUNTO Nº 7.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES", en los siguientes términos con respecto al Grupo Municipal Ciudadanos:

CIUDADANOS	190,00€ fijo más 40,00€ por 1 concejal.
TOTAL MENSUAL-----	230,00€

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

EL ALCALDE".

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Portavoz de Podemos, indica que su ausencia constante genera una oposición fragmentada y le parece una vergüenza que no cumpla con sus mandatos electorales.



Sometido a votación ordinaria el asunto, es **aprobado** con nueve votos a favor (ocho del Grupo Partido Popular y uno del Grupo Ciudadanos), cuatro abstenciones (del Grupo Socialista) y un voto en contra (del Grupo Podemos).

SEGUNDA PARTE: CONTROL

PUNTO Nº 7.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EMITIDOS DESDE EL DÍA 24 DE MARZO DE 2022 (DECRETO NÚMERO 1084) HASTA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022 (DECRETO NÚMERO 1862).

Los miembros del Pleno quedaron enterados.

PUNTO Nº 8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2021 (INT/56/2022).

Los miembros del Pleno quedaron enterados.

PUNTO Nº 9.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO (INT/103/2022).

Los miembros del Pleno quedaron enterados.

PUNTO Nº 10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL, PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022 (INT/98/2022).

Los miembros del Pleno quedaron enterados.

Antes de pasar al siguiente punto "RUEGOS Y PREGUNTAS", a pesar de no indicarse en el Decreto de convocatoria del Pleno, por mandato normativo, indica la Sra. Secretaria que de conformidad con el artículo 91.4 ROF, debe incluirse el punto "ASUNTOS URGENTES.MOCIONES".

PUNTO Nº 11.- ASUNTOS URGENTES. MOCIONES.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. Portavoces de los distintos Grupos Municipales si presentan alguna moción al Pleno, procediéndose a la lectura de las mismas por los siguientes grupos municipales: Ciudadanos (1) y Podemos (1).

Tras la lectura, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, el Sr. Alcalde ordena un receso para el estudio de las mociones de urgencia presentadas por los grupos políticos municipales.

Cuando son las diez horas y cinco minutos se reanuda la sesión con los mismos miembros presentes. Se procede a continuación a tratar la urgencia y la procedencia del debate y votación de cada una de las mociones presentadas que se relacionan en los siguientes puntos:



11.1 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO CALLE MIGUEL ECHEGARAY.

“Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos de Humanes de Madrid, solicitando que las plazas de aparcamiento subterráneo de la calle Miguel Echegaray se pongan a disposición de los vecinos.

Entre 2008 y 2009 se llevaron a cabo las obras de construcción de cerca de 320 plazas de aparcamiento subterráneo que el Ayuntamiento licitó con anterioridad y que la empresa Mayrit, S.A., como empresa adjudicataria llevó a cabo hasta casi terminar su edificación.

Las dos plantas estaban prácticamente finalizadas en 2009, a falta de los últimos trámites burocráticos con el Ayuntamiento para que les concedieran la licencia de ocupación y poder empezar a usar las plazas de aparcamiento. Sin embargo, la empresa contratada tuvo problemas de liquidez y no pudo hacer frente a las últimas tasas requeridas por el Ayuntamiento, impidiendo su apertura legal. A pesar de esta circunstancia, como los aparcamientos ya estaban terminados, muchas plazas se vendieron a vecinos particulares, que disponen de sus escrituras de propiedad, y que incluso llegaron a utilizar durante un breve espacio de tiempo a pesar de no tener la cédula de habitabilidad.

Ante la circunstancia de que las obras estaban finalizadas pero no se le podía dar uso al espacio, dicho recinto fue cayendo en un abandono paulatino a pesar del empeño de los vecinos que trataban de evitar por todos los medios su desmantelamiento y vandalismo, tapiando puertas o poniendo cerrojos mediante sus propios medios. Con el paso del tiempo se llevaron todos los cables y aparatos electrónicos haciendo imposible su uso, se empezó a utilizar de vertedero, tiraron los muros, se celebraban fiestas con alcohol y fogatas, ha habido multitud de ocupaciones y por último han quedado inundadas las dos plantas de garaje de manera indefinida.

Debido a la peculiaridad de esta zona residencial en la que los edificios no tienen plazas de aparcamiento en el subsuelo, resulta muy complicado aparcar por las inmediaciones, llegando los vecinos a aparcar sus coches directamente en el campo. En este 2022, con a las obras que se están realizando en la Calle Vicente Aleixandre los espacios de aparcamiento se han visto reducidos aún más, lo cual provoca, incluso, altercados entre los propios vecinos por ocupar plazas inventadas de aparcamiento. Además, se está empezando a utilizar la zona justo detrás de los aparcamientos subterráneos, que está sin asfaltar y sin iluminar lo cual conlleva un grave riesgo de seguridad y salubridad para los vecinos que aparcan allí y no tienen otra alternativa posible.

En abril de 2019 el dueño de varias plazas de aparcamiento de la primera planta, en la que también se encuentran las plazas de varios vecinos de la Plaza Miguel Echegaray, formalizó una reclamación al Ayuntamiento solicitando que se resolviera el anterior contrato que unía al Ayuntamiento con Mayrit, S.A. como empresa adjudicataria, por la no finalización y entrega de las plazas de aparcamiento. Dicha reclamación tenía por objeto sacar al Ayuntamiento de la inactividad en la que había estado los últimos diez años respecto a un conflicto que seguía estando ahí, afectando a muchos vecinos de nuestro municipio. Además, se ofrecieron alternativas al Ayuntamiento para resolver dicho contrato y poner de nuevo en marcha las obras de saneamiento del recinto para que se resuelva, de una vez, este problema enquistado y se dé una gran alternativa de aparcamiento a los vecinos de la zona.



En los últimos años la inactividad del Ayuntamiento se ha perpetuado y, salvo limpiar la planta exterior de basura ante la cantidad de quejas de los vecinos, sigue estando la zona llena de basura y escombros, sigue habiendo ocupaciones e incendios y por supuesto, siguen inundadas dos plantas del edificio. Pero lo que es peor, es que no ha habido ningún progreso informado a los vecinos sobre la situación de dichas plazas de aparcamiento, no se ha avanzado de manera significativa en este proceso y parece que estén esperando que los vecinos recurran al Contencioso-Administrativo ante la inactividad del Ayuntamiento.

Este contrato o problema viene del Equipo de Gobierno anterior y como tal entendemos que ustedes no se quieran hacer cargo de él y dilaten su solución en el tiempo, pero dejarlo pasar y hacer como que no existe no resuelve la situación. La licitación se hizo desde el Ayuntamiento, la resolución del contrato debe hacerse desde el Ayuntamiento y el terreno es o debería ser del Ayuntamiento, por lo que los vecinos esperan que, esté quien esté gobernando en el Ayuntamiento, el actual Equipo de Gobierno debe dar solución al problema actual por muy antiguo que éste sea.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos de Humanes de Madrid expone a la consideración del pleno de Humanes de Madrid las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1. Instar al Equipo de Gobierno para informar en este Pleno y ante los vecinos sobre la situación actual de dicho contrato y sobre la resolución del mismo si en algún momento se lo han planteado y si está en proceso.*
- 2. Instar al Equipo de Gobierno a cumplir las obligaciones del pliego de condiciones del contrato que se firmó en su día por el que obligaba a ambas partes a un cumplimiento que no se ha producido.*
- 3. Instar al Equipo de Gobierno a utilizar todos los medios legales para que la resolución de dicho contrato conlleve la menor indemnización posible para el Ayuntamiento.*
- 4. Instar al Equipo de Gobierno a, una vez resuelto el contrato, informar en un próximo Pleno sobre las condiciones y costes de dicha resolución.*
- 5. Instar al Equipo de Gobierno a que ofrezca la vía más ventajosa y rápida a los vecinos para volver a poner a su disposición las plazas de aparcamiento”.*

De conformidad con el art. 91.4 del ROF se somete a votación la **urgencia**, siendo **rechazada** con ocho votos en contra de los miembros del Grupo Partido Popular; y seis votos a favor (cuatro, del Grupo Socialista; uno del Grupo Ciudadanos; uno del Grupo Podemos).

El Sr. Portavoz Popular motiva el voto en contra en que se trata de un problema que viene del equipo de gobierno anterior y que no es cierto que haya habido inactividad sobre este tema, está judicializado.

11.2 MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS PARA REDUCIR AL MÍNIMO LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA GENERACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.



“El primer objetivo de cualquier política en materia de residuos debe ser reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente. Asimismo y en consonancia con los principios que rigen la economía circular, dicha política debe tener también por objeto hacer un uso eficiente de los recursos, con una apuesta estratégica decidida del conjunto de las administraciones públicas, así como la implicación y compromiso del conjunto de los agentes económicos y sociales

Entre los principales impactos de los residuos sobre el medio ambiente, el cambio climático y las basuras marinas son los principales focos de preocupación actual. Por lo que se refiere a la incidencia de los residuos en el cambio climático, estos suponen una fuente difusa de emisión de gases de efecto invernadero, principalmente debido al metano emitido en vertederos que contienen residuos biodegradables. Si bien su contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero se mantiene en porcentajes en torno al cuatro por ciento, esta se puede reducir de forma significativa promoviendo, por ejemplo, políticas que evite el depósito de residuos biodegradables en vertedero. Adicionalmente, la gestión sostenible de residuos ayuda a otros sectores económicos a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y de otros contaminantes atmosféricos.

En lo que respecta al uso eficiente de los recursos, en España la gestión de residuos todavía descansa preponderantemente en el vertedero, con lo que una política de residuos que aplique rigurosamente el principio de jerarquía contribuirá a una mayor sostenibilidad, así como a la implantación de modelos económicos circulares.

Este 28 de mayo del presente, las vecinas y los vecinos de Humanes nos despertábamos con la noticia del periódico El Mundo de tirada nacional con el titular de la noticia: “El alcalde de Humanes de Madrid otorgó un contrato público a su inquilino. Esta adjudicación sin concurso se suma a la polémica que hay hace años en el Ayuntamiento con el mantenimiento de los contenedores.” (<https://www.elmundo.es/madrid/2022/05/28/628e4f97e4d4d8c7318b4588.html>)

Noticia que delata la falta de ética, falta de transparencia y de buen gobierno por el Alcalde actual del Partido Popular. Además, el problema de los residuos y limpieza de nuestra ciudad que se deja en manos inexpertas, se ofrece a dedo y sin profesionalidad técnica. Tal como reza dicha noticia la susodicha empresa adjudicataria: “Ciboo Management, con domicilio en la cercana Fuenlabrada y con un objeto social totalmente ajeno al mantenimiento de contenedores: “Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados”, según el registro.”

Nuestro grupo municipal de Podemos Humanes viene denunciando una y otra vez la necesidad de transparencia y ética en los contratos, subcontrataciones y adjudicaciones que se hacen en todos los servicios de infraestructura del ayuntamiento.

Con esta moción instamos a la profesionalización técnica y ecológica, a cumplir con los objetivos de la ley y de contribuir hacia una economía circular europea con un alto nivel de eficiencia de los recursos, las autoridades competentes deberán adoptar las medidas necesarias, a través de los planes y programas de gestión de residuos, para garantizar que se logran los siguientes objetivos:



a) La cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50 % en peso.

b) La cantidad de residuos no peligrosos de construcción y demolición destinados a la preparación para la reutilización, el reciclado y otra valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno, con exclusión de los materiales en estado natural definidos en la categoría 17 05 04 de la lista de residuos, deberá alcanzar como mínimo el 70% en peso de los producidos.

c) Para 2025, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 55% en peso; al menos un 5% en peso respecto al total corresponderá a la preparación para la reutilización, fundamentalmente de residuos textiles, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización.

d) Para 2030, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 60% en peso; al menos un 10% en peso respecto al total corresponderá a la preparación para la reutilización, fundamentalmente de residuos textiles, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización.

e) Para 2035, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 65% en peso; al menos un 15% en peso respecto al total corresponderá a la preparación para la reutilización, fundamentalmente de residuos textiles, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización.

Por otro lado, la nueva Ley de Residuos establece que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada, incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028.

¿Qué medidas está tomando el Ayuntamiento de Humanes de Madrid para cumplir los plazos que marca la ley en la recogida de residuos?

Actualmente los contenedores para la recogida de residuos, en Humanes de Madrid, no facilitan el reciclaje por estar muy dispersos. Por otro lado muchas personas no tienen las condiciones físicas para depositar los residuos.



Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Humanes Podemos proponemos al pleno de este Ayuntamiento de Humanes de Madrid los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

PRIMERO. *La reordenación de los puntos de recogida de residuos para facilitar el reciclaje y limpieza del entorno.*

SEGUNDO. *Facilitar que los contenedores sean accesibles a todos los usuarios.*

TERCERO. *La puesta en marcha de la implantación del contenedor marrón en todos y cada uno de los barrios.*

CUARTO. *La realización de campañas de concienciación, por parte del Ayuntamiento y de manera permanente, a la ciudadanía para que colabore en el vertido y reciclaje de los residuos.*

QUINTO. *La creación de una partida en el Presupuesto Municipal 2022 o 2023 para la elaboración un censo de inmuebles, instalaciones y emplazamientos con amianto.*

SEXTO. *La creación de una oficina municipal de asesoramiento y tramitación de ayudas a comunidades de vecinos para facilitar la retirada del amianto de sus edificios.*

SEPTIMO. *Que la recogida de residuos que efectúe el Ayuntamiento que esté fuera de los contenedores también cumpla el requisito de separación y reciclaje.*

OCTAVO. *La limpieza semanal de los puntos de vertido (contenedores —todos- y espacios públicos) en el objetivo de mantener el ornato y limpieza de dichos puntos.*

NOVENO. *Normalizar los contenedores que se instalen en la vía pública, facilitando su recogida, ocupación en la vía pública y evitar el impacto paisajístico.*

DECIMO. *Colaborar con las asociaciones vecinales de cada barrio en la ejecución de estos acuerdos”.*

De conformidad con el art. 91.4 del ROF se somete a votación la **urgencia**, siendo **rechazada** con ocho votos en contra de los miembros del Grupo Partido Popular; y seis votos a favor (cuatro, del Grupo Socialista; uno del Grupo Ciudadanos; uno del Grupo Podemos).

El Sr. Portavoz Popular motiva el voto en contra en que contiene datos inciertos.

PUNTO Nº 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1.- RUEGOS:

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere formular algún ruego.

El Sr. Portavoz Socialista formula el siguiente:



- Que las convocatorias de los Plenos y Comisiones se puedan anticipar para compaginar la vida laboral y además que se celebren en horarios que permitan la participación de la ciudadanía.

El Sr. Portavoz de Podemos ruega:

- Que las convocatorias se les siga enviando por correo electrónico mientras soluciona el problema de la Sede electrónica.

Finalizados los ruegos, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, haciéndose eco de la propuesta formulada al principio del Pleno por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, procede a informar sobre lo que ha aparecido en el artículo de *El Mundo*.

Se transcribe a continuación dicha intervención de Alcaldía, anonimizando datos personales:

“La información aparecida en el artículo del periódico *El Mundo* del sábado pasado 28 de Mayo de 2022, al que ustedes se refieren, es falsa.

José Antonio Sánchez Rodríguez nunca ha suscrito ningún contrato de alquiler de vivienda con C.C.

El contrato de alquiler de la vivienda a la que se hace referencia en el artículo, firmado el día 1 de abril de 2011 cuando todavía no se habían celebrado las elecciones de 2011 y todavía no era el Alcalde (toma de posesión 11 de junio de 2011), no se suscribió con C.C.

El procedimiento de contratación llevado a cabo por el Ayuntamiento de Humanes con C.C se ajusta a la legalidad, según figura en los informes emitidos por los habilitados nacionales que forman parte del correspondiente expediente de contratación, y como también se indica en el propio artículo. El contrato se formalizó a propuesta del Concejal Delegado de Servicios Generales y, además de por el Alcalde, está firmado por el habilitado nacional correspondiente.

El contrato se suscribió entre el Ayuntamiento y C.C como persona física. *Ciboo Management* nunca ha tenido relación contractual alguna con el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.”

Finalmente, el Sr. Alcalde, pone a disposición de todos los Sres. Concejales los documentos de alquiler y certificado de toma de posesión.

12.2.- PREGUNTAS:

A continuación, por el Portavoz del Grupo Popular se procede a dar lectura a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales respondiendo a las mismas:

- Preguntas del Grupo municipal P.S.O.E:

PREGUNTA: Nos trasladan algunos vecinos su queja por la ausencia del servicio de logopedia. ¿Podrían informarnos de la situación en que se encuentra este servicio? ¿Tienen pensado restituir el servicio y adaptarlo a las necesidades de los vecinos?

RESPUESTA: Desde la Concejalía de Infancia se ha facilitado a los interesados toda la información al respecto.

PREGUNTA: Como deben saber, hay muchos alcorques pendientes de replantación. ¿Para cuándo piensan repoblar?

RESPUESTA: Cuando llegue la época de plantación

PREGUNTA: El aparcamiento situado en la calle Vicente Aleixandre está en una situación lamentable que implica riesgos para la ciudadanía. ¿Tiene previsto el ayuntamiento realizar gestiones para agilizar y facilitar la adaptación y reforma?

RESPUESTA: Como ya le contestamos en el pleno anterior, este asunto está judicializado.

PREGUNTA: ¿Para cuándo tienen previsto iniciar la reforma y adaptación de las zonas infantiles en los parques del municipio? ¿Esperarán a una fecha más próxima a las elecciones de mayo de 2023?

RESPUESTA: El proyecto ya se está redactando.

PREGUNTA: La fuente de la Plaza Santiago lleva años abandonada y sin reparar. ¿Qué intenciones tiene el equipo de Gobierno para atender las reclamaciones de los vecinos de esta zona?

RESPUESTA: La fuente ornamental existente en la Plaza de Santiago se va a sustituir por otra nueva transitable.

PREGUNTA: ¿Existe un plan para reacondicionar las fuentes de agua potable en nuestro municipio?

RESPUESTA: Como usted debería saber, ya que fue aprobado por este pleno, está prevista la sustitución de las fuentes de agua potable existentes por otras de agua potable mixtas.

PREGUNTA: ¿Existirá un plan general para adecuar las aceras de nuestro municipio y evitar las continuas caídas de los vecinos?

RESPUESTA: No compartimos el contenido del enunciado de su pregunta. Los trabajos de mantenimiento de las aceras, cuando es necesario, se llevan a cabo de forma continuada por parte de la Concejalía correspondiente.

PREGUNTA: ¿Existe un seguro de responsabilidad civil de nuestro Ayuntamiento para cubrir los daños físicos de los vecinos que han sufrido daños por las caídas provocadas por falta de mantenimiento?

¿Qué procedimiento tiene que seguir un vecino en caso de sufrir daños por caídas?

RESPUESTA: El ayuntamiento de Humanes de Madrid tiene contratada una póliza de seguro de Responsabilidad Civil que cubre las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil/patrimonial, general, profesional, patronal o por accidente de trabajo.



PREGUNTA: ¿Cuándo se abrirá el bar del Centro de Mayores? ¿Son conscientes de que el perjuicio que provoca el cierre afecta a muchos de nuestros mayores?

¿Pueden poner en marcha un procedimiento de urgencia para cubrir el servicio de gestión del bar?

RESPUESTA: Desde el departamento de contratación se están tramitando los expedientes correspondientes, siguiendo las indicaciones de los habilitados nacionales y cumpliendo los plazos que establece la ley.

PREGUNTA: ¿Cuándo se habilitará el servicio de podología y peluquería para mayores?

RESPUESTA: Estamos pendientes de que los habilitados nacionales nos indiquen el procedimiento a seguir para reanudar estos servicios.

PREGUNTA: ¿Piensan volver a programar de modo continuo la actividad de baile en el centro de mayores, especialmente los fines de semana?

RESPUESTA: Como usted debería saber, habitualmente se vienen desarrollando actividades de ocio para nuestros mayores, y está en marcha la contratación de un servicio de dinamización con actividades muy variadas destinadas a este sector de población.

PREGUNTA: ¿Se abrirá la piscina este verano? ¿Se han acometido las reformas imprescindibles y necesarias para su reapertura este verano? ¿Se ha llevado a cabo la licitación para su gestión? ¿Cuántas empresas han concurrido y cuál ha sido el resultado del concurso?

RESPUESTA: Desde el departamento de contratación se está tramitando el expediente correspondiente.

PREGUNTA: ¿Cuándo se volverán a celebrar las sesiones plenarias en el Salón de Plenos, lugar habitual antes del cambio por la pandemia?

RESPUESTA: Hasta que el Gobierno declare de manera motivada y de acuerdo con la evidencia científica disponible, previo informe, en su caso, del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, consideramos que el salón de actos del Centro Socio Cultural Federico García Lorca, al ser un espacio más amplio, permite mantener mejor las distancias de seguridad.

- Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos:

PREGUNTA: ¿Tienen fecha inicio estimada para el proyecto de la actuación denominada Renovación y Adecuación de Juegos Infantiles y su entorno en distintas zonas del municipio?

RESPUESTA: El proyecto ya se está redactando.

PREGUNTA: En noviembre del año pasado la Junta de Gobierno Local aprobó el tercer plan de asfaltado y supresión de barreras arquitectónicas ¿Tienen fecha de inicio para dicho Plan?

RESPUESTA: Como ya le hemos indicado en anteriores ocasiones, esta actuación se encuentra incluida en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 de la Comunidad de Madrid.



PREGUNTA: ¿Tienen previsto solicitar a la Comunidad de Madrid al arreglo de los baches de la carretera M-405 a su entrada al municipio viniendo de Fuenlabrada?

RESPUESTA: Si leyera las notas de prensa que se publican en la página web municipal, sabría que en la reunión que el alcalde mantuvo el pasado día 8 de febrero con el Consejero y Viceconsejero de Transportes, a la que también asistieron el Director General de Carreteras y el Gerente del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, solicitó el reasfaltado del tramo de las carreteras interurbanas, así como de las vías de servicio correspondientes, que discurren por el término de Humanes de Madrid: M-405 (Fuenlabrada-Humanes de Madrid) y M-413 (Fuenlabrada-Moraleja de Enmedio).

PREGUNTA: ¿Va a abrir la piscina municipal este año?. El Ayuntamiento no ha sacado nueva licitación para este año y en la licitación del año 2021 no se incluía la opción de prorrogar el contrato tal como exige la Ley de Contratos del Sector Público ¿De qué forma se va a poner a disposición de los vecinos el uso de la piscina municipal?

RESPUESTA: Desde el departamento de contratación se está tramitando el expediente correspondiente.

PREGUNTA: ¿Tienen previsto hacer algún tipo de exención en las tasas de licencia de obra a los vecinos que instalen placas solares para reducir, en parte, la alta inversión?

RESPUESTA: Se están revisando las ordenanzas municipales.

PREGUNTA: ¿Cuándo estiman que puedan terminar las obras frente al Centro Socio Cultural Federico García Lorca para que los vecinos puedan aparcar en las calles colindantes?

RESPUESTA: No disponemos de esta información.

PREGUNTA: ¿Está prevista, a corto plazo, una solución para que se puedan usar los aparcamientos subterráneos que hay en la Calle Miguel Echegaray, detrás del Mercadona?

RESPUESTA: Como ya contestamos en el pleno anterior, este asunto está judicializado.

PREGUNTA: ¿Tienen previsto arreglar las tapas de alcantarilla de la zona de la calle Vicente Aleixandre?

RESPUESTA: Una vez se recepcione la red de alcantarillado, el mantenimiento de ésta corresponderá a Canal de Isabel II.

PREGUNTA: ¿Van a reponer los adoquines que se están levantando en los aledaños de la Calle Vicente Aleixandre por el paso de tantos camiones?

RESPUESTA: Los adoquines a los que usted se refiere se encuentran en una vía pecuaria.

PREGUNTA: ¿Han solicitado a los técnicos municipales la intención de replantar los árboles del Parque América que se tuvieron que talar?

RESPUESTA: Si los árboles se talan no se pueden replantar.

PREGUNTA: ¿Cuándo prevén que pueda ser asfaltada la Avenida Unión Europea?

RESPUESTA: ¿Por qué motivo considera que se debe asfaltar esta calle? ¿Por intereses particulares?

PREGUNTA: ¿Está previsto que se pueda ofrecer sesiones de cine en el Teatro Municipal Ana Diosdado?

RESPUESTA: Como usted debería saber, esta actividad ya se ha ofertado en varias ocasiones.

PREGUNTA: ¿Está previsto que ofrezcan para este verano las sesiones de Cine al aire libre en el Parque América?

RESPUESTA: Está en fase de estudio.

PREGUNTA: ¿Tienen una fecha estimada de apertura del bar del hogar del pensionista?

RESPUESTA : Como usted debería saber, en nuestro municipio no tenemos hogar del pensionista.

PREGUNTA: ¿Está previsto algún plan de asfaltado en las calles de los polígonos industriales del municipio?

RESPUESTA: El mantenimiento de los Polígonos Industriales corresponde a las Comunidades de propietarios de los mismos.

PREGUNTA: ¿Van a llevar a cabo una campaña de limpieza de graffitis como ya hicieron anteriormente?

RESPUESTA: La limpieza de grafitis no se ha interrumpido en ningún momento.

PREGUNTA: Son ya demasiados los accidentes que se están produciendo en nuestro municipio por las aceras en mal estado ¿Tienen previsto arreglar aquellas aceras en mal estado que no estén incluidas en el tercer plan de asfaltado y supresión de barreras arquitectónicas?

RESPUESTA: No compartimos el contenido del enunciado de su pregunta. Los trabajos de mantenimiento de las aceras, cuando es necesario, se llevan a cabo de forma continuada por parte de la Concejalía correspondiente.

PREGUNTA: ¿Tienen previsto tomar alguna medida contra la invasión de cotorras argentinas como especie invasora?

RESPUESTA: Se está estudiando por parte de los servicios técnicos municipales correspondientes.

PREGUNTA: Ante el aumento de calor y la proliferación de insectos y parásitos ¿Tienen previsto realizar algún tipo de desinfección en las zonas verdes?

RESPUESTA: Las tareas de fumigación y desinsectación de las zonas verdes se llevan a cabo siempre que es necesario y de forma continuada por parte de la empresa adjudicataria correspondiente.

PREGUNTA: ¿Tienen previsto remodelar la fuente ornamental que hay en la Plaza de Santiago o van a cambiarla por una nueva al estilo a la de la Plaza del Ayuntamiento?



RESPUESTA: La fuente ornamental existente en la Plaza de Santiago se va a sustituir por otra nueva transitable.

PREGUNTA: ¿Van a aprovechar el anfiteatro de la Plaza de Santiago para realizar algún tipo de actividad y que no se quede en desuso? En caso negativo ¿Van a realizar alguna obra para sanearlo?

RESPUESTA: Está en fase de estudio.

PREGUNTA: Hace unos meses salió a la luz el problema que tienen las naves colindantes a la Fabrik por las fiestas que hacen los jóvenes en las calles cercanas generando destrozos en las naves ¿Tienen previsto realizar algún tipo de actuación para evitar esas fiestas ilegales?

RESPUESTA: El alcalde viene solicitando desde hace años al Ministerio del Interior y a la Delegación del Gobierno en Madrid un aumento de efectivos de Guardia Civil para Humanes, así como la creación de un Puesto Principal en el municipio, sin que ninguna de las dos demandas se haya materializado a día de hoy. Como usted debería saber, el Estado tiene competencia exclusiva en materia de Seguridad Pública.

CIERRE.- No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las diez horas y veintidós minutos del día señalado al comienzo, extendiéndose para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta, de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF y de lo cual como Oficial Mayor doy fe. Una vez aprobada en la sesión que corresponda, trasládese al Libro capitular correspondiente.

LA OFICIAL MAYOR.-

(Documento firmado electrónicamente)